



2016 - 3

## Guías sobre la Implementación de los Reportes País por País

La OCDE anunció el 29 de junio la publicación de las "Guías sobre la Implementación de los Reportes País por País" en relación con el Reporte de la Acción 13 de BEPS "Documentación sobre Precios de Transferencia y Reportes País por País".

De acuerdo con la OCDE, las guías establecen:

- Opciones transitorias de presentación del Reporte para empresas multinacionales que voluntariamente presenten el Reporte en la jurisdicción de la tenedora última ("presentación subrogada");
- Guías para la aplicación de los Reportes País por País para fondos de inversión;
- Guías para la aplicación de los Reportes País por País de asociaciones (*partnerships*); y
- El impacto de las fluctuaciones cambiarias respecto al límite de EUR 750 millones acordado para establecer la obligación de grupos de empresas multinacionales de presentar los Reportes.

Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace de la OCDE:

<http://ow.ly/Q81a301LfAz>

\* \* \* \*

Ciudad de México

Junio 2016

Esta es una publicación de Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C.

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.